

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

10168 *RESOLUCION de 22 de abril de 1994, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación al recurso contencioso-administrativo número 730/1994, interpuesto por don Armando Flors Mateu.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha interpuesto por don Armando Flors Mateu recurso contencioso-administrativo número 730/1994, contra la Resolución de 6 de octubre de 1993 de la Dirección General de Administración Penitenciaria, desestimatoria de previa petición de suspensión de Resolución de 10 de agosto de 1992, por la que se denegó su petición relativa a anulación de la limitación a 14 del número de trienios que pueda cumplir y el reconocimiento de 16 de éstos con abono de las diferencias retributivas, en su virtud,

Esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

10169 *RESOLUCION de 12 de abril de 1994, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la autorización número 383 a la Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.*

Este Departamento, examinada la solicitud presentada por la Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991) dicta la siguiente resolución:

Se autoriza a la Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria, asignándole a tal efecto la autorización número 383.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, recurso ordinario ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 12 de abril de 1994.—El Director del Departamento de Recaudación, Luis Pedroche y Rojo.

10170 *RESOLUCION de 12 de abril de 1994, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la autorización número 382 a la «Caja Rural San Vicente Ferrer de Vall de Uxó, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.*

Este Departamento, examinada la solicitud presentada por la «Caja Rural San Vicente Ferrer de Vall de Uxó, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana», y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991) dicta la siguiente resolución:

Se autoriza a la «Caja Rural San Vicente Ferrer de Vall de Uxó, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana», para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria, asignándole a tal efecto la autorización número 382.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 12 de abril de 1994.—El Director del Departamento de Recaudación, Luis Pedroche y Rojo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10171 *ORDEN de 25 de marzo de 1994 por la que se concede la ampliación de 2 unidades con 57 puestos escolares, al centro privado de Bachillerato «Real Colegio Nuestra Señora de Loreto» de Madrid.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Pilar Olmedo Lucini, en su calidad de Directora general del centro docente privado de Bachillerato denominado «Real Colegio Nuestra Señora de Loreto», con domicilio en la calle O'Donnell, número 61, de Madrid, en solicitud de modificación de su autorización por ampliación de unidades.

Este Ministerio ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 2 unidades, con 57 puestos escolares, al centro que se relaciona a continuación, que queda configurado de la forma siguiente: